ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS
SELECCIÓN MEDIANTE MINIMA CUANTIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, Ley 2060 de 2020, Decreto 1860 de 2021, se efectúa el presente estudio previo como soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto Ley 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

En cumplimiento con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectúa el presente estudio previo como soporte para el proceso de invitación pública de mínima cuantía.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

En ese sentido, el artículo 16 ibidem, asignó a las Direcciones Territoriales, las siguientes funciones: ARTÍCULO 16. Direcciones Territoriales. Son funciones de las Direcciones Territoriales, las siguientes:

"1. Coordinar la implementación de los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para el manejo y administración de las áreas del sistema de parques nacionales naturales y de la reglamentación del uso y funcionamiento en las áreas adscritas. 2. Coordinar la conformación y funcionamiento de los subsistemas regionales de áreas protegidas, de conformidad con las directrices y lineamientos definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.3. Coordinar la puesta en marcha de sistemas de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables que aporten a la consolidación de las zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales adscritas. 4. Implementar en el ámbito regional estrategias de participación social en la conservación para el cumplimiento de los objetivos del organismo. 5. Apoyar a las áreas adscritas en la formulación, actualización, implementación y seguimiento a los planes de manejo de las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como coordinar la elaboración del plan de acción de los subsistemas regionales de áreas protegidas. 6. Apoyar la coordinación regional de los procedimientos necesarios para la reserva, alineación, delimitación, declaración y ampliación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y brindar asesoría a las autoridades ambientales regionales en los procesos de declaratoria de áreas protegidas, cuando se requiera. 7. Implementar en el nivel regional el Sistema de Información institucional. 8. Promover los procesos de identificación y definición de prioridades de conservación in situ para los subsistemas regionales de áreas protegidas y velar por su articulación en las diferentes escalas 9. Implementar, en lo de su competencia el nivel regional las políticas y estrategias para la determinación de las zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales. 10. Ejercer las funciones policivas y sancionatorias en los términos fijados por la ley y los reglamentos. 11. Emitir los conceptos técnicos sobre la implementación regional de las políticas, planes, programas, proyectos, normas y procedimientos relacionados con la administración y manejo de las áreas adscritas a la Dirección Territorial. 12. Emitir los conceptos técnicos sobre el diseño y la implementación de políticas y normas relacionadas con los Subsistemas Regionales de Áreas Protegidas. 13. Coordinar la implementación del servicio de Guarda parques Voluntarios en las áreas adscritas a la Dirección Territorial. 14. Promover y apoyar el proceso de registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.15. Participar en la instancia regional definida en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y orientar la articulación de las áreas adscritas a la Dirección Territorial en las instancias locales. 16. Implementar las estrategias y acciones que se determinen por la Dirección General para la seguridad de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, en la escala regional y local.17. Implementar, en el nivel regional, las estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos tendientes cumplimiento de los objetivos del organismo 18. Promover la implementación regional de incentivos económicos para la conservación de las áreas protegidas.19. Apoyar la implementación de metodologías para la valoración de los bienes y servicios eco sistémico generado por las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales adscritas.20. Coordinar la implementación regional de estrategias de negocios con base en la valoración de los bienes y servicios eco sistémico generado en las áreas adscritas, teniendo en consideración tos lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos definidos para su manejo y administración. 21. Generar alianzas regionales para la promoción y reconocimiento de bienes y servicios eco

sistémico, generado por las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales adscritas a la Dirección Territorial. 22. Coordinar los asuntos contractuales, administrativos, financieros y de recursos humanos de la dirección territorial y sus áreas adscritas, de conformidad con las orientaciones y lineamientos definidos por la Subdirección Administrativa y Financiera 23. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 24. Las demás que le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan."

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 4 de la Resolución 388 del 30 de diciembre de 2021**.** Corresponde a la Direcciones Territoriales:

"La ordenación del gasto y de pago, la competencia para celebrar y suscribir los contratos y/o convenios necesarios para el cumplimiento de los cometidos institucionales a cargo de la correspondiente Dirección Territorial y adelantar los demás actos inherentes a la actividad presupuestal, precontractual, contractual y postcontractual, de acuerdo con sus competencias, sin límite de cuantía. La Delegación se otorga al director (a) Territorial respecto de las funciones y los recursos de los proyectos de inversión indistintamente de la fuente de financiación y del presupuesto de funcionamiento distribuido a la respectiva Dirección Territorial. **PARAGRAFO:** La presente delegación también incluye la competencia para celebrar y suscribir los contratos y/o convenios sin cuantía necesarios para el cumplimiento de los cometidos institucionales a cargo de la correspondiente Dirección Territorial y adelantar los demás actos inherentes a la actividad, precontractual, contractual y postcontractual, de Acuerdo con sus competencias."

Atendiendo que es misión de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con estos y los usuarios del servicio prestado, la limpieza, desinfección y eliminación de plagas es un componente necesario en aras de lograr estos fines; así mismo el servicio de cafetería a los funcionarios de esta entidad dentro de su jornada laboral y dentro de las áreas de trabajo, se considera una estrategia de mejoramiento del clima laboral, el bienestar y estímulo en aras de lograr mayor rendimiento y productividad laboral, además de servir de atenuante frente al ausentismo de los sitios de trabajo.

Aunado a ello, la Dirección Territorial Amazonía, por ser parte de la rama ejecutiva del poder público se ve en la obligación de acogerse a las políticas emitidas por la Presidencia de la República de Colombia en cuanto a Austeridad del Gasto. En consecuencia, está Dirección observando el valor del presupuesto asignado para el contratación de los servicios de aseo y cafetería para la vigencia 2024, acogiéndose así a los principios de Eficiencia y Eficacia como principios rectores de la Función Administrativa.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso asignado, de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2024

La presente necesidad de contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

AM00-002 Prestar servicio de aseo y cafetería integral de las instalaciones de la sede administrativa de la DTAM Edificio Bolsa Calle 12 C # 8-79 2 Piso.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

2.1.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
76111501	Servicios de Limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de Limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
47132102	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Kits de limpieza	Kits de limpieza para uso general
24101510	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Camiones industriales	Contenedor de basura plástico
47121701	Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos	Bolsas de basura
47131810	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Productos para el lavaplatos
47131502	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Trapos y paños de limpieza	Pañitos o toallas para limpiar
47131603	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Esponjas
47131604	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Escobas
47131611	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Recogedor de basura
47131827	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores o removedores de manchas
47131803	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Desinfectantes para uso doméstico
47131801	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de pisos
47131802	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Terminados o ceras para pisos
47131807	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Blanqueadores
47131813	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiador de pantallas
50201709	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y té	Café instantáneo
50201706	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y té	Café
50201714	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y té	Cremas no lácteas
50202301	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Agua
50201715	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y té	Té de frutas
50201713	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y té	Bolsas de té
50202306	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Refrescos
52121602	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	Mantelerías de cocina y mesa y accesorios	Servilletas

2.1.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIO A CONTRATAR

2.1.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

ITEM	CARACTERÍSTICA	DISPONIBILIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	VIGENCIA / UNIDAD
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	4 meses

2.1.4 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Dentro de las actividades para la prestación del servicio de aseo y cafetería, se describen las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES A REALIZAR	PERIOCIDAD
1	Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, centro de documentación, garaje, bodegas y otras áreas comunes.	diario
2	Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación.	mensual
3	Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas.	semanal
4	Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, sala de reunión, zonas comunes y puertas.	semanal
5	Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.	semanal
6	Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores.	semanal
7	Limpieza y brillo de placas, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran, lámparas colgantes y otras lámparas que lo requieran.	semanal
8	Lavado de limpiones y paños.	diario
9	Lavado de manteles.	ocasional
10	Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas y papeleras. Cambio de bolsa plástica.	diario
11	Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de reuniones de trabajo	ocasional
12	Limpieza básica de tanques y piletas. (No incluye tanques elevados)	semanal
13	Limpieza y riego de las plantas que se encuentran al interior de las instalaciones.	diario
14	Eliminación de suciedad acumulada, hongos y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.	mensual
15	Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.	diario
16	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, sillas, archivadores y cajoneras.	semanal
17	Limpieza de polvo exterior en computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, y demás equipos para uso administrativo.	diario
18	Limpieza y brillo de pisos, escaleras y estantes.	semanal
19	Limpieza, lavado, aspirado y desmanchado de alfombras, tapetes y tapizados. No incluye despegue de los tapetes o alfombras para lavado especializado.	quincenal
20	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales, lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, accesorios, espejos, paredes, puertas, divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor.	diario
21	Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.	ocasional
22	Revisar que los baños siempre tengan papel higiénico, toalla para las manos, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.	diario
23	Clasificación y envase de materiales y basuras indicados, para su recolección y posterior reciclaje.	semanal
24	Preparación de café, té y aromática.	mañana y tarde
25	Ofrecimiento de bebidas calientes y frías al personal interno y externo de la Entidad.	mañana y tarde
26	Limpieza y desinfección del área de cafetería, del menaje, elementos y equipos empleados para la prestación del servicio, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como la instalación física de la cocina.	diario
27	Realización del inventario y cuidado del menaje, elementos y equipos empleados en la prestación del servicio.	semanal
28	Cuidado de las instalaciones físicas de la cafetería dispuesta para la prestación del servicio.	diario
29	Inspección superficial de tuberías, sanitaria, orinales, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.	diario
30	Inspección de cortinas, cortinas tipo blackout, persianas, tapetes, marcos, puertas, vidrios, ventanas, estanterías, repisas, mesas, muebles de oficina, cerraduras, chapas, bisagras,	diario

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES A REALIZAR	PERIOCIDAD
	manijas y fallebas para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.	
31	Inspección de estufas, grecas y purificadores de agua para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.	diario
32	Separación y/o reciclaje de desechos y ubicarlos en los lugares o puntos de recolección.	diario

2.1.5 BIENES DE ASEO Y CAFETERIA

Los bienes que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACION	CANTIDAD MENSUAL	UNIDAD	VIGENCIA	CANTIDAD TOTAL
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	unidad	4 meses	2 operarios por 4 meses
2	Jabón para loza (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	unidad	4 meses	12
3	Jabón de dispensador para manos (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	unidad	4 meses	4
4	Limpiador multiusos (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	unidad	4 meses	4
5	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	unidad	4 meses	4
6	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	unidad	4 meses	4
7	Detergente multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	1	unidad	4 meses	4
8	Blanqueador o hipoclorito (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	1	unidad	4 meses	4
9	Sellante para pisos (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	unidad	4 meses	4
10	Removedor de cera (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	unidad	4 meses	4
11	Limpiones (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	3	unidad	4 meses	12

12	Bayetilla (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	1	unidad	4 meses	4
13	Esponjilla (Compra)	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	1	unidad	4 meses	4
14	Escoba (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	1	unidad	4 meses	4
15	Trapero (Compra)	- Trapero en hilo encabado o con cabo en madera - Mecha con peso mínimo de 400 gr y extensión mínima de 1.40 cm de largo - Mango de madera proveniente de explotación forestal sostenible certificada (FSC, PEFC o equivalentes) y/o cabo metálico que no contenga material plastificado - Fibras en tela , algodón o pabilo de fibra de Rayón. - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	1	unidad	4 meses	4
16	Pads (Compra)	- Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco	2	unidad	4 meses	8
17	Pads (Compra)	- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	2	unidad	4 meses	8
18	Bolsas plásticas (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 paquete x 6 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	5	unidad	4 meses	20

19	Bolsas plásticas (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	30	unidad	4 meses	120
20	Bolsas plásticas (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	5	unidad	4 meses	20
21	Bolsas plásticas (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	5	unidad	4 meses	20
22	Bolsas plásticas (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	5	unidad	4 meses	20
23	Guantes (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	4	unidad	4 meses	16
24	Guantes (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	8	unidad	4 meses	32
25	Papel higiénico (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 20 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	5	unidad	4 meses	20
26	Papel higiénico (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color blanco - Sin fragancia	8	unidad	4 meses	32
27	Toallas para manos (Compra)	- Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural	20	unidad	4 meses	80

28	Filtro para greca (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	1	unidad	4 meses	4
29	Café (Compra)	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	20	unidad	4 meses	80
30	Crema para café (Compra)	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	1	unidad	4 meses	4
31	Azúcar (Compra)	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	2	unidad	4 meses	8
32	Aromática (Compra)	- Para infusión - Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores / Caja * 25 bolsitas - 100% naturales	15	unidad	4 meses	60
33	Bebida de frutas (Compra)	- En jarabe - Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores / Caja * 20 sobres	10	unidad	4 meses	40

34	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios -Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos	1	unidad	4 meses	4
35	Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento)	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	1	unidad	4 meses	4

NOTAS:

- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- **PEDIDOS Y ATENCIÓN OPORTUNA:** el proponente seleccionado despachará los pedidos de acuerdo a procedimiento acordado con el supervisor del contrato designado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, durante la ejecución del contrato.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como **MINIMO DOS (2)** certificaciones de cumplimiento a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos:

• Nombre de la empresa o entidad contratante
• Nombre del contratista • Número de Contrato (si tiene)
• Objeto del Contrato
• Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
• Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)
• Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.

NOTA 1: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

NOTA 2: No se aceptarán actas de liquidación, ni contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonía.
2. Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
3. Constituir y allegar a PNN las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato.
4. Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato.
5. Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.
6. Garantizar la calidad de los bienes adquiridos y responder por ellos.
7. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
8. Suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente.
9. Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar en virtud de la contratación, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación del contrato.
10. Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución del contrato. El Contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo, los demás costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.
11. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del proceso contractual cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos de la Ley.
13. Cargar en la plataforma Secop II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.
14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este.
15. Aplicar la normatividad ambiental vigente para el manejo de sustancias y residuos que se deriven del cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

4.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar diariamente el servicio de aseo en las instalaciones del PNN-DTAM en la ciudad de Bogotá D.C, calle 12C No. 8-79 “Edificio Bolsa de Bogotá” piso 2., en la jornada laboral ordinaria de ocho (8) horas diarias, de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm de lunes a sábado, con dos (2) operarios
2. Supervisar directamente el personal que ejecute el contrato, quienes estarán bajo su control, normas y regulaciones, sin embargo, el personal estará a disposición del supervisor del contrato, quien deberá informarse de todos los asuntos relacionados con la prestación del servicio.
3. Cumplir con la normatividad vigente en temas relacionados en SST (Seguridad y Salud en el Trabajo). Brindar la dotación al personal que preste el servicio, el cual debe constar como mínimo de uniforme, calzado adherente, gorro y guantes y de los elementos de bioseguridad.
4. Cumplir con protocolos de Bioseguridad según normatividad vigente y temas de seguridad referentes a protocolos enfocados a situación de emergencia sanitaria que se presente en el país.
5. La pérdida o extravío de cualquier elemento que se encuentre en la dependencia del PNN-DTAM, así como todos los daños ocasionados a las instalaciones mismas, cuya causa fuera atribuible a negligencia, mala fe o simple culpabilidad del servicio de aseo y cafetería, previa la comprobación mediante la investigación interna correspondiente, serían asumidos o cubiertos por el Contratista dentro de los cinco (5) días siguientes la notificación de que ello le haga la Dirección Territorial Amazonia.
6. Pagar oportunamente al personal que utilice en la ejecución del contrato, todos los salarios, prestaciones sociales que le correspondan de acuerdo con las leyes vigentes, especialmente las consagradas en el Código

Sustantivo del Trabajo. Parques podrá exigir si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con estas obligaciones. Parques no adquiere ni con el contratista ni con el personal que este contrate para la ejecución del presente contrato obligación laboral alguna.

7. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los servicios prestados.
8. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
9. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
10. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
11. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
12. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco Versión IV No. CCE-.126-2023.
13. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
14. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

5. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES NATURALES

Los compromisos de PARQUES son los siguientes:

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Participar en los comités técnicos de seguimiento y las demás mesas que sean convocadas relacionadas con el objeto contractual
8. Declarar el incumplimiento cuando haya lugar.

6. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato por celebrar será de SUMINISTRO.

7. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME:

Para la experiencia solicitada, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar la experiencia mínima solicitada con **una (01)** certificación cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá contener los siguientes aspectos:

• Nombre de la empresa o entidad contratante
• Nombre del contratista
• Número de Contrato (si tiene)
• Objeto del Contrato
• Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
• Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)
• Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones

NOTA 1: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

NOTA 2: No se aceptarán actas de liquidación, ni contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018

8. PROPUESTA ECONOMICA.

Para la satisfacción de la necesidad de DTAM, el presente proceso se adelantará por ítems, en el cual el proponente deberá presentar propuesta por los ítems; de acuerdo con el numeral 3.2 del presente estudio previo, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

8.1. ITEM 1. El servicio que se requiere deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Vr Unitario	Vr. Subtotal ítem 1
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	4 meses		

8.2. ITEM 2. Bienes de aseo y cafetería. Los bienes que se requieren, deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

8.3. SUMATORIA DE SERVICIOS Y BIENES DE ASEO/CAFETERÍA:

ITEM	CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACION	CANTIDAD MENSUAL	UNIDAD	VIGENCIA	Valor Unitario	Valor Total mensual
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	unidad	4 meses		
2	Jabón para loza (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	unidad	4 meses		
3	Jabón de dispensador para manos (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	unidad	4 meses		
4	Limpiador multiusos (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	unidad	4 meses		
5	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	unidad	4 meses		
6	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	unidad	4 meses		
7	Detergente multiusos en polvo (Compra)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico	1	unidad	4 meses		

		con un peso de 1.000 g					
8	Blanqueador o hipoclorito (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	1	unidad	4 meses		
9	Sellante para pisos (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	unidad	4 meses		
10	Removedor de cera (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	unidad	4 meses		
11	Limpiones (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	3	unidad	4 meses		
12	Bayetilla (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	1	unidad	4 meses		
13	Esponjilla (Compra)	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	1	unidad	4 meses		
14	Escoba (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	1	unidad	4 meses		

15	Trapero (Compra)	- Trapero en hilo encabado o con cabo en madera - Mecha con peso mínimo de 400 gr y extensión mínima de 1.40 cm de largo - Mango de madera proveniente de explotación forestal sostenible certificada (FSC, PEFC o equivalentes) y/o cabo metálico que no contenga material plastificado - Fibras en tela , algodón o pabilo de fibra de Rayón. - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	1	unidad	4 meses		
16	Pads (Compra)	- Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco	2	unidad	4 meses		
17	Pads (Compra)	- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	2	unidad	4 meses		
18	Bolsas plásticas (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 paquete x 6 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	5	unidad	4 meses		
19	Bolsas plásticas (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	30	unidad	4 meses		

20	Bolsas plásticas (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	5	unidad	4 meses		
21	Bolsas plásticas (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	5	unidad	4 meses		
22	Bolsas plásticas (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	5	unidad	4 meses		
23	Guantes (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	4	unidad	4 meses		
24	Guantes (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	8	unidad	4 meses		
25	Papel higiénico (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 20 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	5	unidad	4 meses		
26	Papel higiénico (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color blanco - Sin fragancia	8	unidad	4 meses		

27	Toallas para manos (Compra)	- Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural	20	unidad	4 meses		
28	Filtro para greca (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	1	unidad	4 meses		
29	Café (Compra)	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	20	unidad	4 meses		
30	Crema para café (Compra)	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	1	unidad	4 meses		

31	Azúcar (Compra)	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	2	unidad	4 meses		
32	Aromática (Compra)	- Para infusión - Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores / Caja * 25 bolsitas - 100% naturales	15	unidad	4 meses		
33	Bebida de frutas (Compra)	- En jarabe - Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores / Caja * 20 sobres	10	unidad	4 meses		
34	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios -Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos	1	unidad	4 meses		

35	Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento)	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	1	unidad	4 meses		

ITEM 1: SERVICIO DE ASEO POR 4 MESES	
ITEM 2: ELEMENTOS DE CAFETERIA, ASEO Y LIMPIEZA POR 4 MESES	
TOTAL GENERAL	

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales de Colombia- Dirección Territorial Amazonia lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales de Colombia- Dirección Territorial Amazonia procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales Naturales de Colombia- Dirección Territorial Amazonia, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El proponente que no diligencie el valor total de la propuesta en la plataforma y no diligencie el Formato No. **8 correspondiente a la Propuesta Económica,** se le rechazará la propuesta.
- El Formulario Electrónico debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos. En caso de que se omita el diligenciamiento de algún ítem la propuesta será rechazada.
- Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.
- El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

9. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **($ 27.800.367) M/CTE.** amparados así:

9.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

NUMERO DE CDP	19524
PAA	AM00-002
ENTIDAD	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

NIT:	900.005.502-3		
DEPENDENCIA:	DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA - DTAM		
CUENTA:	INVERSION	Recurso	10
PROYECTO DE INVERSIÓN:	FUNCIONAMIENTO		
PRODUCTO:	SERVICIOS DE SOPORTE - SERVICIO DE ASEO		
OBJETO DE GASTO:	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-005		
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	SERVICIOS DE LIMPIEZA		
OBJETO CONTRACTUAL:	AM00-002 Prestar servicio de aseo y cafetería integral de las instalaciones de la sede administrativa de la DTAM Edificio Bolsa Calle 12 C # 8-79 2 Piso		
VALOR TOTAL:	27.800.367		

10. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

10.1 Anexo 2 –ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DETALLADOS:

Metodología para establecer el valor del presente proceso:

1. Se tomaron como referencia tres cotizaciones recibidas por la entidad de acuerdo a la necesidad establecida en los documentos de estudio previos
2. Se toman como referencia los valores unitarios de cada uno de los ítems de las cotizaciones presentadas y se multiplica por las cantidades requeridas por la entidad.
3. Teniendo en cuenta el valor disponible por la entidad para el presente proceso mediante certificado de disponibilidad presupuestal 19524 de fecha 07 de julio de 2024 por valor de $ **27.800.367,00**, se aplica como medida de tendencia la mediana para el análisis de precios unitarios teniendo en cuenta que la mediana es la menos afectada por valores atípicos y se utiliza para devolver la tendencia central en el caso de distribuciones numéricas sesgadas obteniendo un valor total para los cuatro meses por **$ 27,166,567,00.**

10.2 ANÁLISIS DEL ASPECTO ECONÓMICO:

El mercado de Bienes y Servicios de Aseo y Cafetería está compuesto por 4 eslabones, cada uno con un actor principal:

• Primer eslabón: los proveedores de materias primas. Las industrias de materias primas que participan en el sector son muy diversas dada la amplia gama de productos que requieren las organizaciones para las labores de aseo y cafetería. Algunos de los proveedores son las empresas de la industria química, los productores de aceites y grasas, las empresas papeleras, las empresas de la industria de plásticos, los agricultores, y las empresas de metal y aluminio.

• Segundo eslabón: las Empresas Fabricantes, las cuales utilizan las materias primas para la producción de los Bienes de Aseo y Cafetería. Los fabricantes venden sus productos a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería y a las Entidades Estatales directamente o a través de Empresas Distribuidoras. Estas últimas garantizan al fabricante un volumen de venta elevado y un menor desgaste administrativo y logístico. Algunas Empresas Fabricantes cuentan incluso con su propia línea distribuidora encargada de integrar el siguiente eslabón de la cadena en el negocio.

• Tercer eslabón: las Empresas Distribuidoras, las cuales tienen la capacidad de abarcar toda la oferta de Bienes de Aseo y Cafetería y ofrecer la totalidad de la gama de productos con el mismo producto en diferentes

características y calidad. Las Empresas Distribuidoras venden los Bienes de Aseo y Cafetería a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería o directamente a las Entidades Estatales.

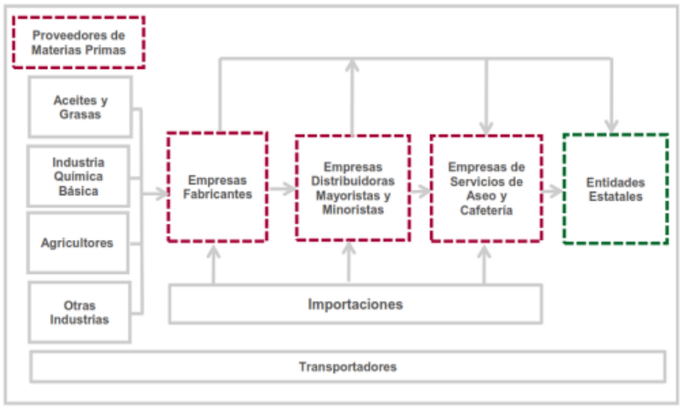
• Cuarto eslabón: las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería quienes contratan y administran personal para prestar el servicio en las instituciones que lo requieren. De considerarlo conveniente para su negocio, algunas Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería fabrican los insumos que requieren para ejecutar las actividades propias de su actividad económica.

Las Empresas Fabricantes, las Empresas Distribuidoras y las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería importan materias primas, insumos, elementos y maquinaria para llevar a cabo sus actividades comerciales. Los insumos importados más relevantes son las materias primas, líquidos limpiadores concentrados, carros exprimidores de traperos, carros de limpieza, carros de bebidas y maquinaria.

Los transportadores cumplen un papel relevante en la logística y transporte de materias y Bienes de Aseo y Cafetería para los demás actores de la cadena de suministro.

El siguiente gráfico resume la dinámica de la cadena de suministro y la interrelación de los agentes involucrados para el Mercado Institucional.

Fuente: Información extraída de la agencia nacional de contratación pública- tienda virtual del estado colombiano – acuerdo marco de precios https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3309652&isFromPublicArea=True&isModal=False



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Clasificación (CIIU) :

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) aplicable que fue objeto de la muestra es la siguiente:

Código CIIU	Descripción
2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
4649	Comercio Al Por Mayor De Otros Utensilios Domésticos N.C.P.
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

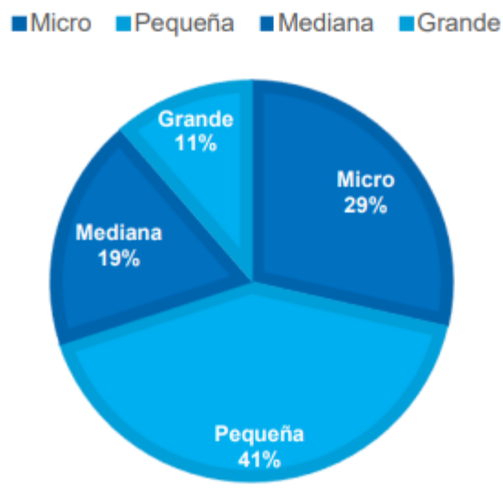
Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería:

Las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería prestan el servicio de aseo o el Servicio de Aseo y Cafetería con su personal. Según la preferencia del cliente y la capacidad de la empresa, el servicio incluye

adicionalmente actividades de lavado de fachadas, fumigación, desinfección, jardinería y mantenimientos varios.

Por lo general estas empresas contratan directamente al personal que va a realizar las laborales básicas de Servicios de Aseo y Cafetería, mantenimientos básicos y jardinería. Para las actividades de fumigación, las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería contratan en la mayoría de los casos con un tercero especializado en dichas actividades.

Colombia Compra Eficiente identificó una muestra nacional, con base en los datos de EMIS de más de 200 empresas, el 11% corresponde a grandes empresas, el 41% a medianas, el 19% a pequeñas y 11% microempresas, como lo muestra la siguiente gráfica:



No.	NIT	Empresa
1	860010451	Casalimpia S A
2	800125313	Summar Procesos S.A.S.
3	800162612	Acciones y Servicios S.A.S.
4	890300327	Brilladora El Diamante S.A.
5	900442201	Recuperar S.A.S.
6	830056418	Eulen Colombia S A
7	800066388	Aseo y Sostenimiento y Compañia S.A.
8	800041433	Cleaner S.A.
9	890327601	Brillaseo S.A.S.
10	800116299	Limpieza y Mantenimiento de Antioquia S.A.S
11	860061480	Nacional de Aseo S A
12	860067479	Serviaseo S.A. Serviaseo
13	800143834	Rapiaseo S.A.S.
14	860062444	J M Martinez S A
15	900330248	Servicios Integrados Np S.A.S.
16	811010401	El Punto Del Aseo S.A.S.
17	816001215	Asservi S.A.S.
18	900374555	Quick Bpo S. A. S
19	890331277	Serviespeciales S.A.S.
20	900158315	Gestión y Servicios Corporativos E.S.T. SAS

Fuente: Colombia compra eficiente

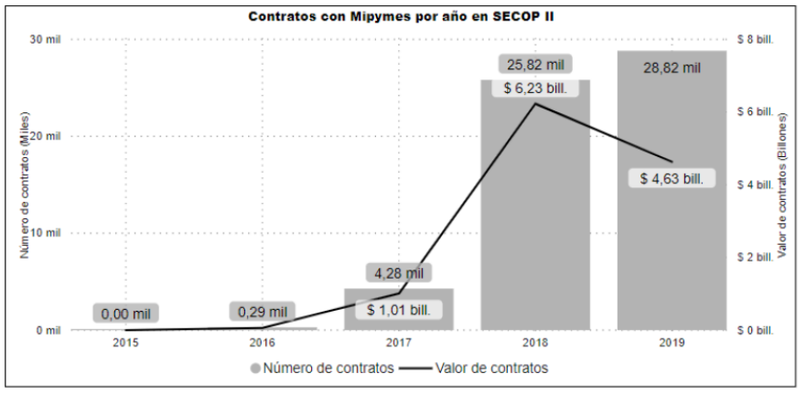
10.2.3 Características de las MYPIMES:

En el presente estudio se realiza de acuerdo la cuantía del proceso se enmarca dentro de la mínima cuantía. Por tal razón, se adelantará el presente proceso de contratación a través de la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.

El gobierno nacional a través de la Ley 2069 del 2020 y Ley 1860 de 2021, busca promover la participación de las MiPymes en los procesos de compra pública, con el fin de impulsar la economía del país. Colombia Compra Eficiente, diseño una guía de participación, a continuación, relacionaremos los aspectos más relevantes:

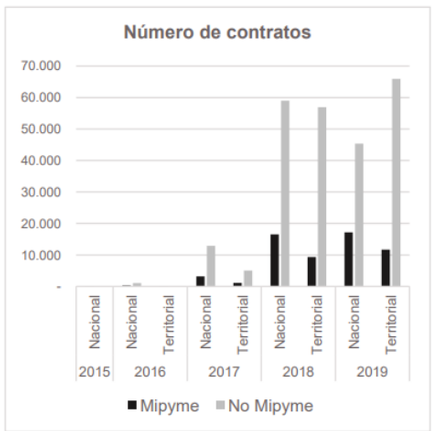
Aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace al Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre Entidades Estatales y Mipymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años.



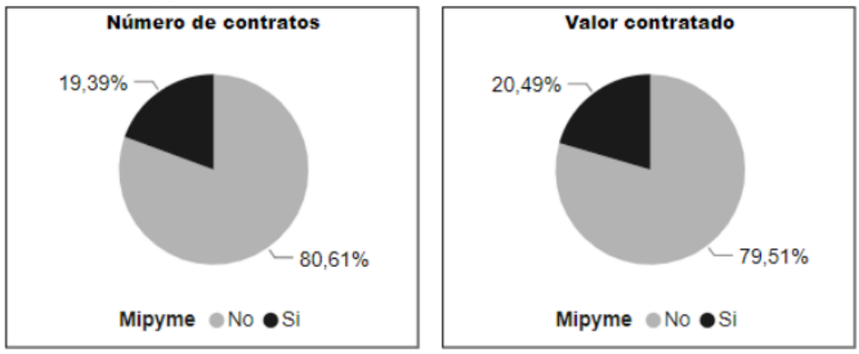
1. Datos registrados a mayo 10 de 2019 en el SECOP II.

En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con Mipymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de Mipyme.
Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan.
Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:





En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con Mipymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de Mipyme:



Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las Mipymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público. Entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública. La presente guía (guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra publica) busca brindar herramientas para superar los obstáculos mencionados y promover el acceso de la Mipyme al Sistema de Compra Pública.

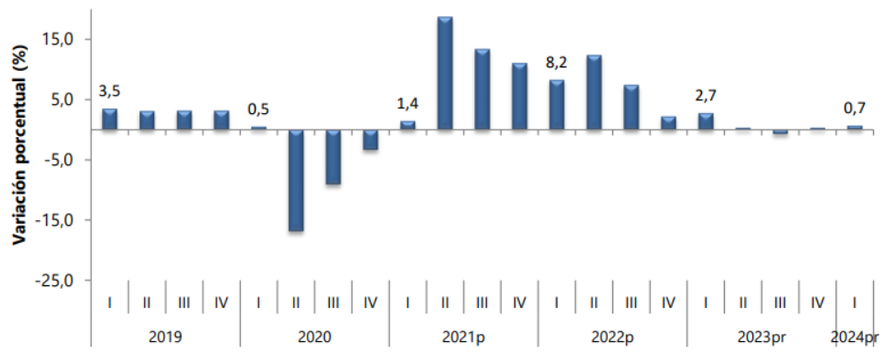
Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, este proceso será susceptible de limitarse a Mipymes, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas y se cumplan con los demás requisitos descritos en el Anexo No. 02 Condiciones Adicionales del Proceso.

Fuente : https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/propuesta_guia_vf_-mipymes.pdf

10.2.4 PERSPECTIVA COMERCIAL: CONTEXTO DEL TERCER TRIMESTRE EN COLOMBIA.

En el cuarto trimestre de 2023[pr.] el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022[p.1:]

1 Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

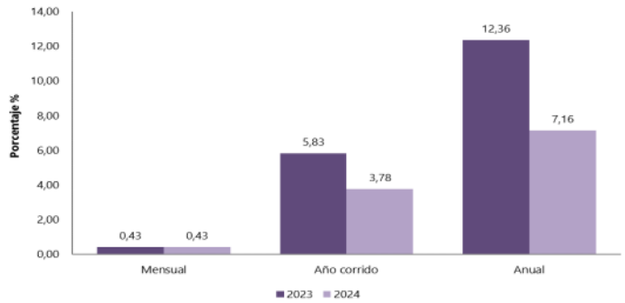
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Fuente: DANE

Índice de Precios al Consumidor (IPC) junio 2024 – boletín técnico:

Gráfico IPC Variaciones Total, Nacional junio 2023 - 2024



Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%).

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,92	0,28	0,74	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,65	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,85	-0,17	0,51	0,10
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,43	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	0,37	0,02	0,42	0,02
Salud	1,71	0,85	0,01	0,36	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,60	0,02	0,20	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,44	0,02	0,13	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,15	0,02	0,11	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,03	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	1,19	0,16	-0,05	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,78%): Educación (8,89%), Restaurantes y hoteles (4,80%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,49%) y por último, Transporte (4,10%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (3,62%), Salud (3,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,48%), Bienes y servicios diversos (2,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,39%), Información y comunicación (-0,18%) y por último, Recreación y cultura (-1,11%).

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,88	0,33	8,89	0,34
Restaurantes y hoteles	9,43	8,11	0,84	4,80	0,52
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,60	1,41	4,49	1,38
Transporte	12,93	10,17	1,29	4,10	0,55
TOTAL	100,00	5,83	5,83	3,78	3,78
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,82	0,11	3,62	0,06
Salud	1,71	6,34	0,11	3,60	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,08	0,81	3,48	0,66
Bienes y servicios diversos	5,36	6,97	0,37	2,43	0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,50	0,31	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,26	0,11	1,39	0,04
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	-0,18	-0,01
Recreación y cultura	3,79	3,85	0,13	-1,11	-0,04

Fuente: DANE, IPC.

Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Principales indicadores del mercado laboral

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Indicadores de mercado laboral mes y año para el total nacional TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de marzo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,3%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (57,9%).

Gráfico. Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total nacional. Marzo (2016 - 2024)

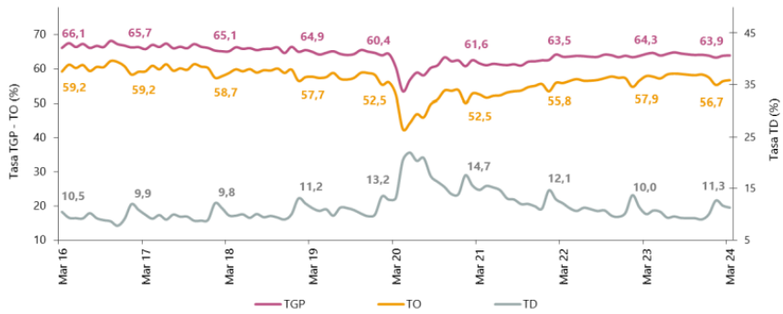


Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad* Total nacional. Marzo (2023 - 2024) **Fuente: DANE, GEIH.**

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Población ocupada según rama de actividad:

En el mes de marzo de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.645 miles de personas. Las ramas que más aportaron a la disminución de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,9 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,3 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2023	Marzo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.794**	**22.645**	**100**	**-149**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.512	3.304	14,6	-207	-0,9
Alojamiento y servicios de comida	1.669	1.570	6,9	-99	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.889	2.812	12,4	-77	-0,3
Construcción	1.610	1.537	6,8	-73	-0,3
Información y comunicaciones	386	331	1,5	-55	-0,2
Industrias manufactureras	2.432	2.405	10,6	-26	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.906	1.887	8,3	-18	-0,1
Actividades inmobiliarias	262	285	1,3	23	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.793	1.826	8,1	33	0,1
Actividades financieras y de seguros	357	391	1,7	33	0,1
Transporte y almacenamiento	1.569	1.638	7,2	70	0,3
Comercio y reparación de vehículos	3.958	4.078	18,0	120	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	448	580	2,6	132	0,6

Población ocupada según posición ocupacional

En marzo de 2024, Trabajador por cuenta propia y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2023	Marzo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.794**	**22.645**	**100**	**-149**	
Trabajador por cuenta propia	9.611	9.257	40,9	-354	-1,6
Trabajador familiar sin remuneración	528	424	1,9	-105	-0,5
Obrero, empleado del gobierno	1.008	904	4,0	-104	-0,5
Patrón o empleador	639	637	2,8	-1	0,0
Empleado doméstico	610	691	3,0	81	0,4
Jornalero o Peón	687	786	3,5	99	0,4
Obrero, empleado particular	9.690	9.925	43,8	235	1,0

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacionalˆ Total nacional. Marzo (2023 – 2024)

Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre enero - marzo 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (29,7%), Riohacha (21,8%) y Florencia (17,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (10,9%), Villavicencio (10,8%) y Bogotá D.C. (10,6%).

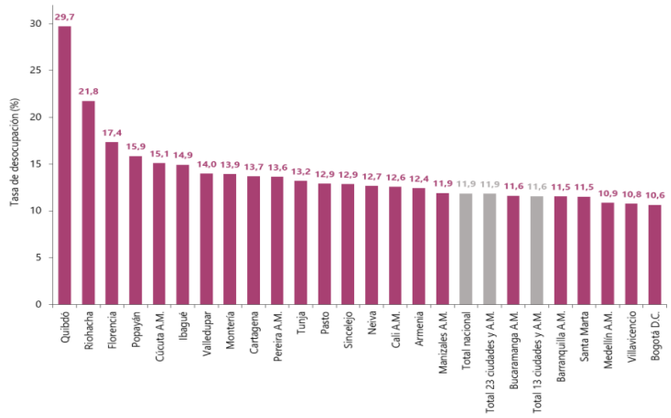


Gráfico. Tasa de desocupación según ciudades. Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas enero - marzo 2024

UVT (UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO): VT 2024

Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT. Fijar en cuarenta y siete mil sesenta y cinco pesos ($47.065) el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT que regirá durante el año 2024

TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM): es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



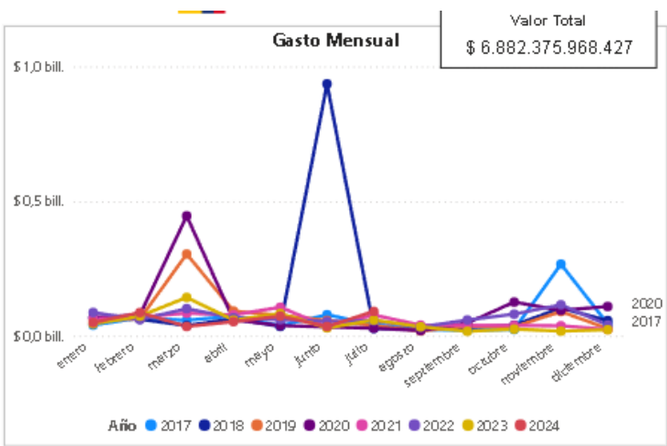
SMMLV HISTORICO ULTIMOS 4 AÑOS

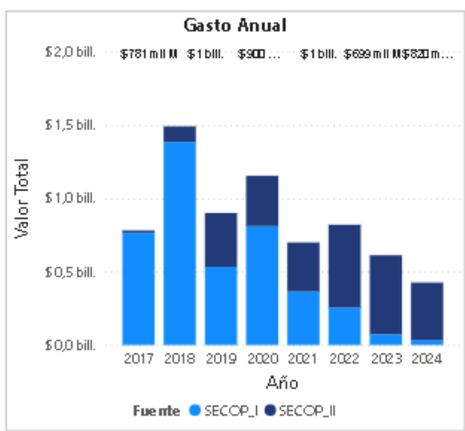
Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2024	**1.300.000**	**162.000**	**2292 de dic 29 2023**
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019

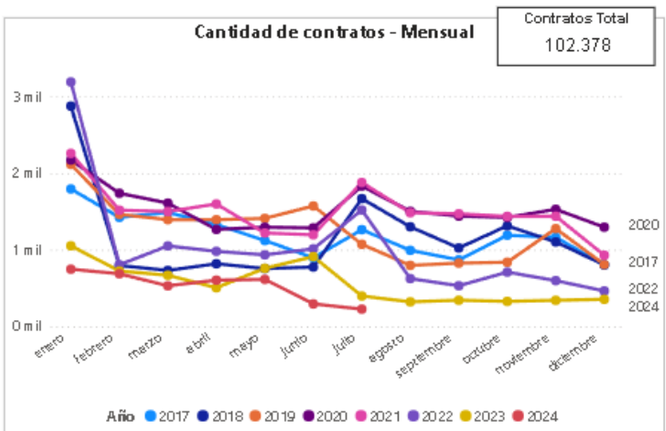
10.2.5 ANALISIS OFERTA Y DEMANDA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

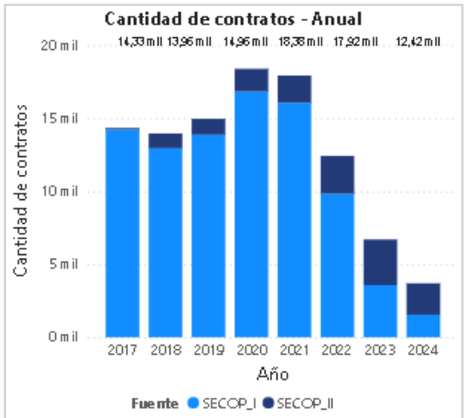
ANALISIS DE LA DEMANDA:

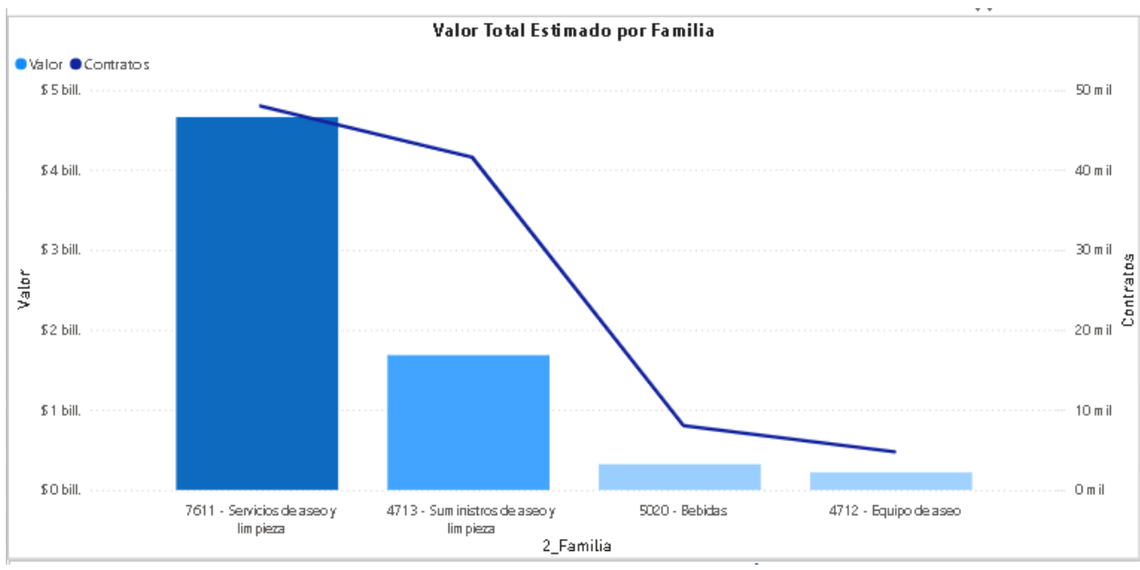
Análisis de la demanda a nivel nacional:





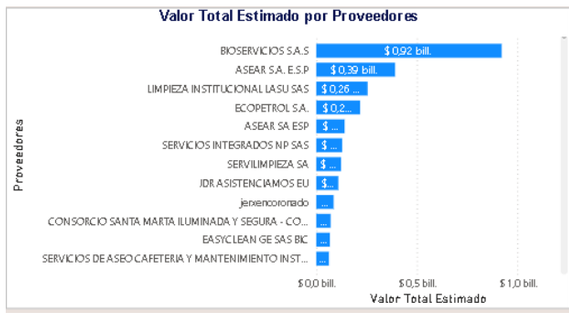


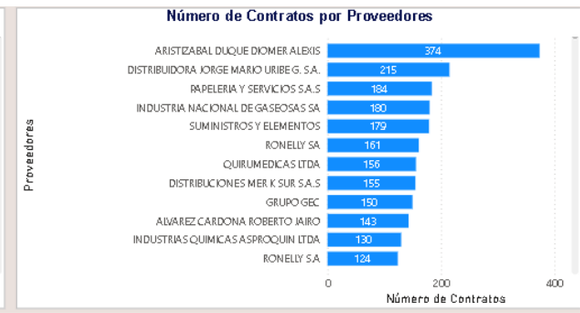


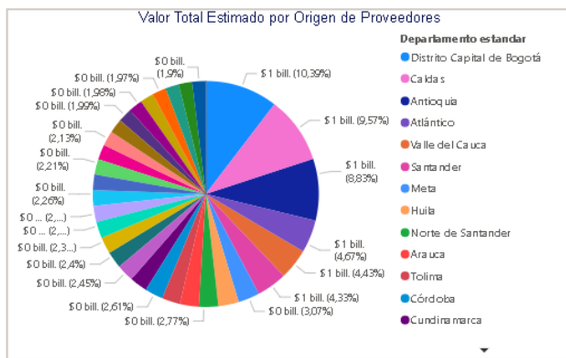


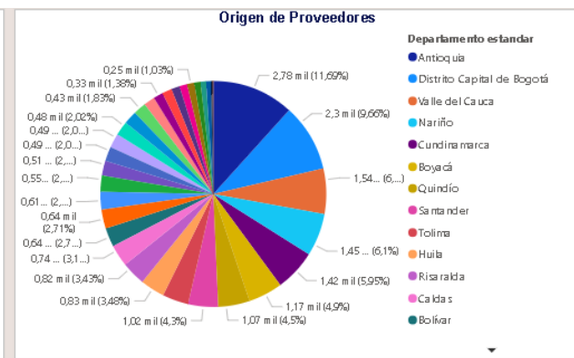
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

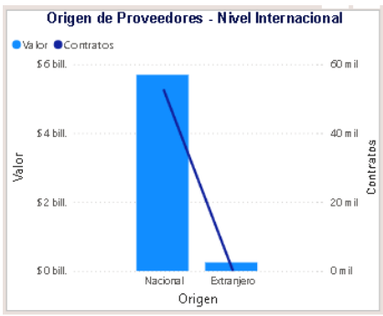
Año	2022		2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7611 - Servicios de aseo y limpieza	7	8,98%	3636	$ 433.069.026.112	6,29%	2098	$ 288.640.685.646	4,19%	**47996**	**$ 4.659.939.046.408**	**67,71%**
⊞ 4713 - Suministros de aseo y limpieza	6	1,46%	1940	$ 101.176.981.403	1,47%	1012	$ 65.040.544.033	0,95%	**41598**	**$ 1.684.254.184.043**	**24,47%**
⊞ 5020 - Bebidas	8	0,57%	833	$ 41.136.721.756	0,60%	472	$ 63.712.989.094	0,93%	**8029**	**$ 320.237.011.977**	**4,65%**
⊞ 4712 - Equipo de aseo	9	0,90%	291	$ 36.709.834.546	0,53%	120	$ 8.374.738.469	0,12%	**4755**	**$ 217.945.725.999**	**3,17%**
Total	**0**	**11,91%**	**6700**	**$ 612.092.563.817**	**8,89%**	**3702**	**$ 425.768.957.242**	**6,19%**	**102378**	**$ 6.882.375.968.427**	**100,00%**

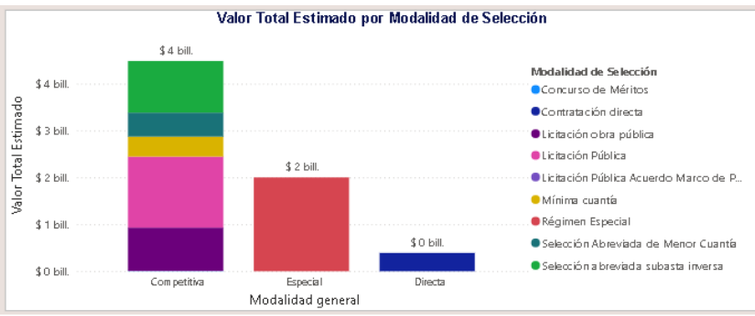




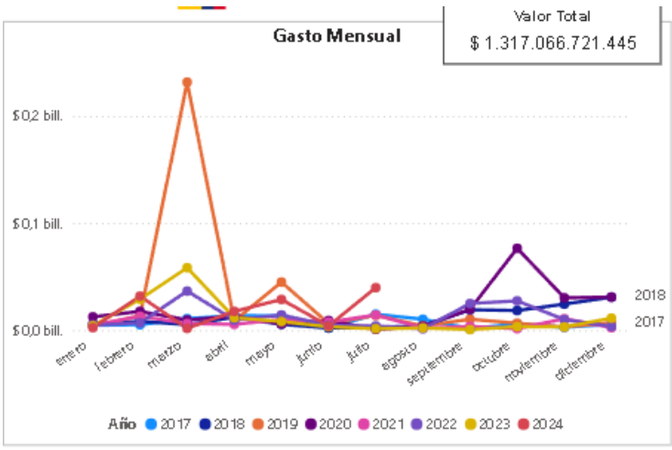


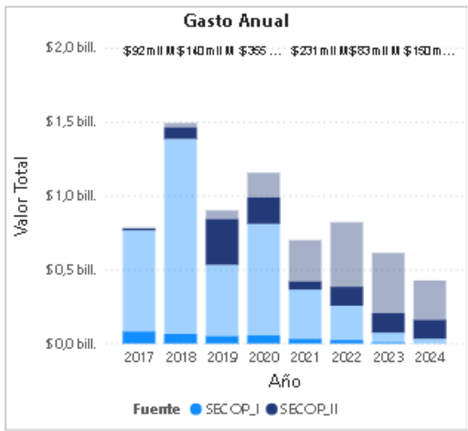


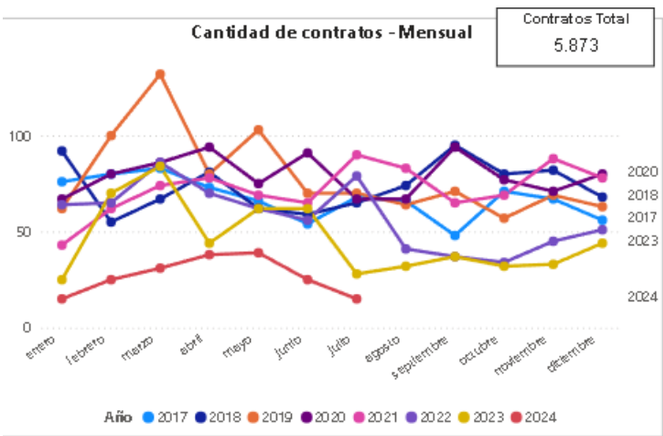


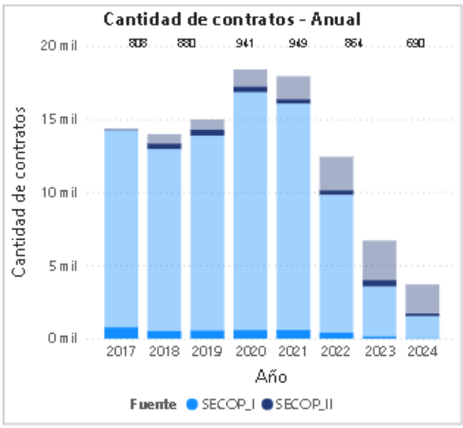


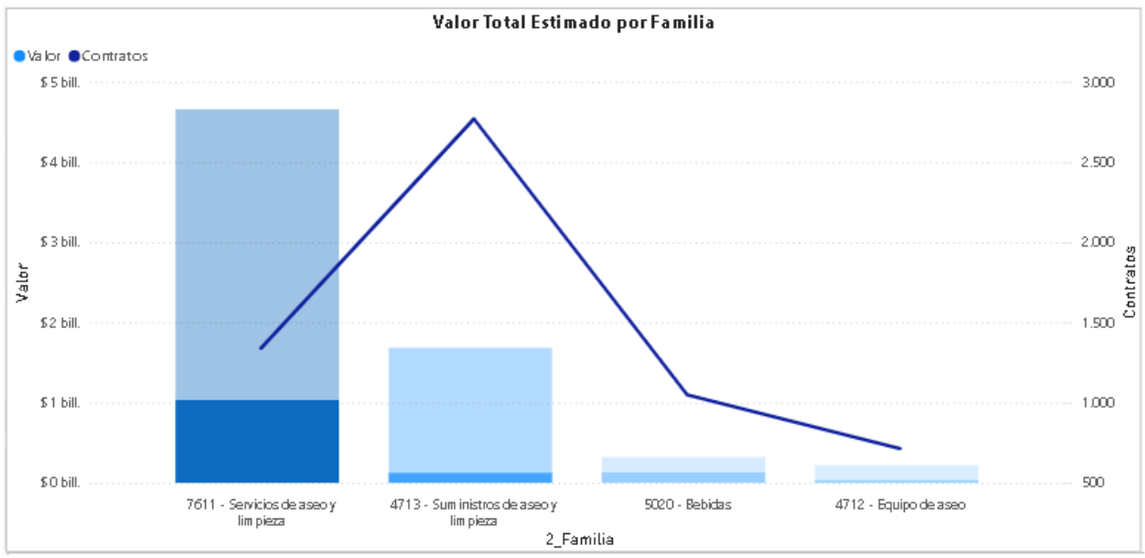
Análisis de la demanda en Bogotá:





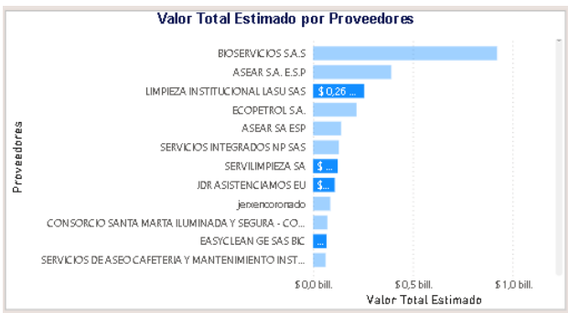


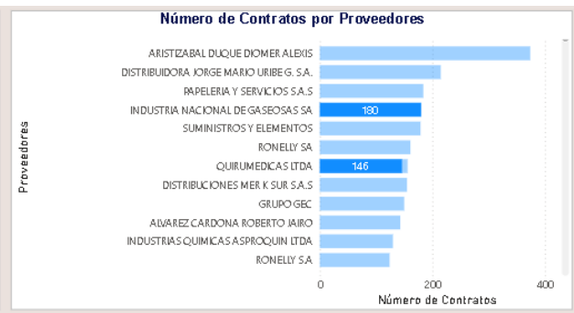




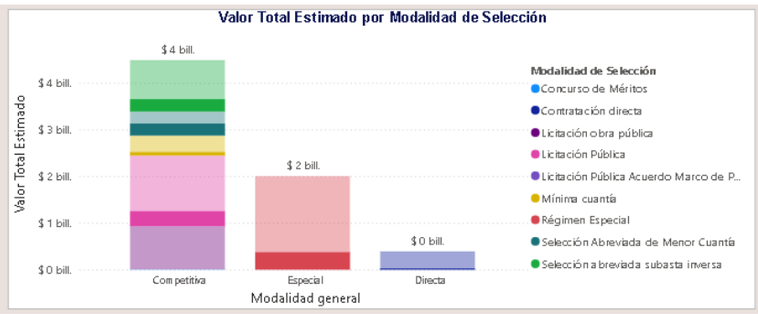
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022		2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7611 - Servicios de aseo y limpieza	8	8,91%	169	$ 110.836.166.305	8,42%	55	$ 68.761.458.160	5,22%	**1339**	**$ 1.031.846.326.593**	**78,34%**
⊞ 5020 - Bebidas	0	1,01%	141	$ 8.472.800.676	0,64%	36	$ 40.568.508.095	3,08%	**1050**	**$ 128.517.098.344**	**9,76%**
⊞ 4713 - Suministros de aseo y limpieza	0	1,04%	186	$ 15.259.239.816	1,16%	82	$ 15.548.131.913	1,18%	**2770**	**$ 123.712.168.293**	**9,39%**
⊞ 4712 - Equipo de aseo	9	0,39%	57	$ 3.545.392.150	0,27%	15	$ 2.166.335.881	0,16%	**714**	**$ 32.991.128.215**	**2,50%**
Total	**7**	**11,35%**	**553**	**$ 138.113.598.947**	**10,49%**	**188**	**$ 127.044.434.049**	**9,65%**	**5873**	**$ 1.317.066.721.445**	**100,00%**

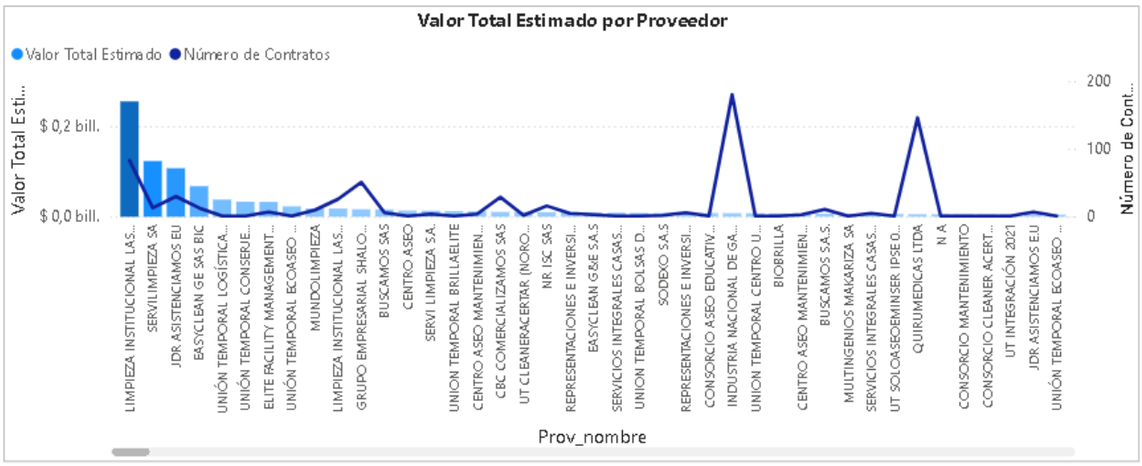








Otras entidades que han contratado los bienes requeridos por la entidad en el Bogotá:

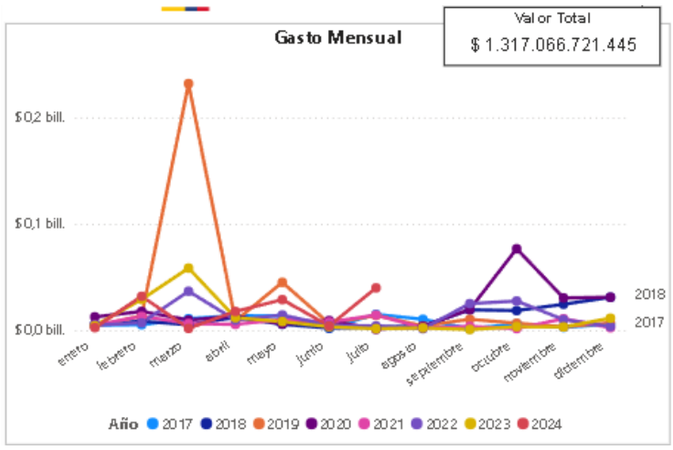


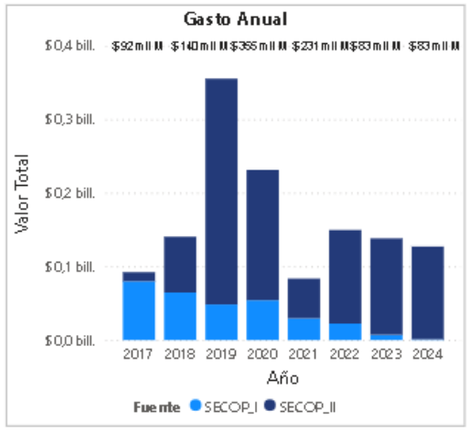
Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades que la entidad ha requerido el suministro del servicio así:

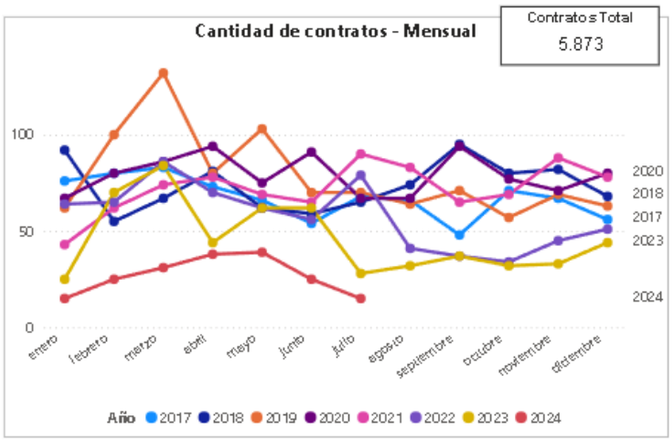
AÑO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONDICIONES	PLAZOS
2023	5.000.000 COP	FABIO ANDRES CAMARGO RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE TIBA SOSA PC-MT-MC-009-2023	Suministro de raciones alimentarias (desayuno, almuerzo y cena) a las personas que se encuentran en las celdas del comando de policía del municipio de Tibasosa – Boyacá.	300 DIAS
AM00-002 Proctor	$20,259,938 COP	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la procuraduría general de la nación ubicadas en el nivel nacional y en la ciudad de Bogotá.	180 DIAS
2021	$22,796,287 COP	CASALIMPIA S.A	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO REGIONAL NORTE	Contratar el servicio integral de aseo y limpieza para las oficinas de la sede regional norte del INPEC.	270 DIAS

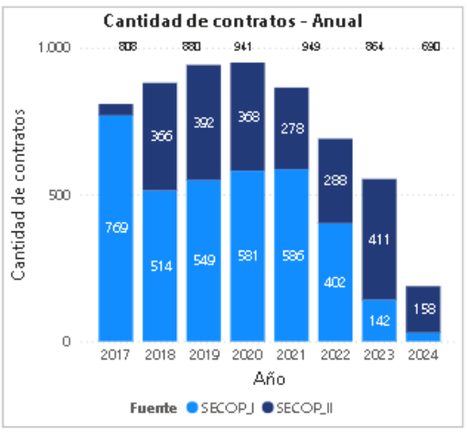
ANALISIS DE LA OFERTA

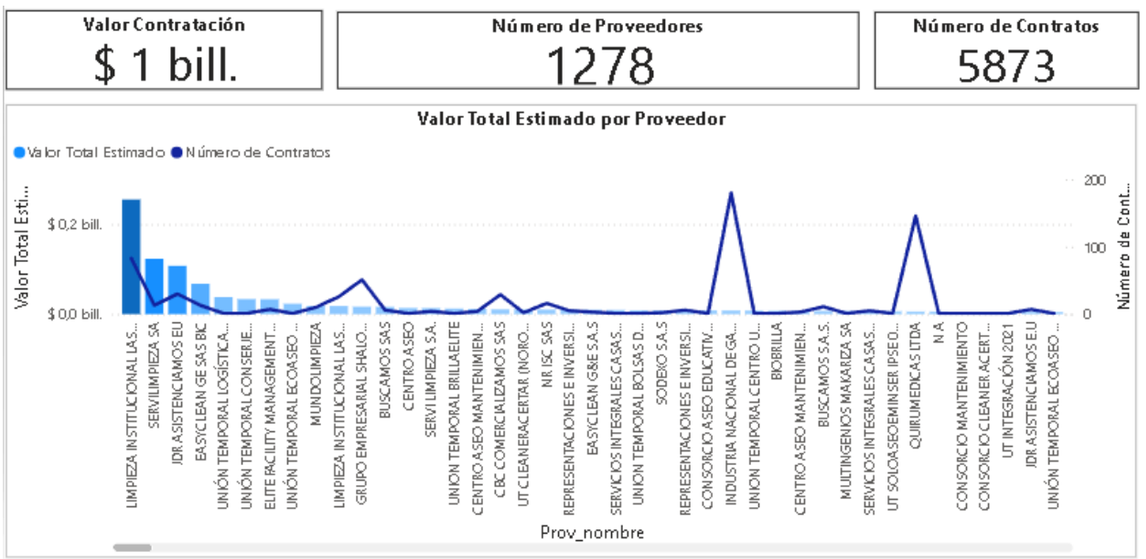
Análisis de la oferta en el Bogotá D.C


Gasto Mensual
Valor Total
$ 1.317.066.721.445
$0,2 bill.
$0,1 bill.
$0,0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junto
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2018
2017
Año 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024

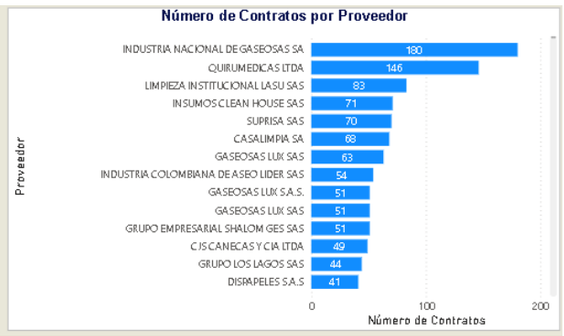

Gasto Anual
$0,4 bill.
$0,3 bill.
$0,2 bill.
$0,1 bill.
$0,0 bill.
Valor Total
$92 mill M
$140 mill M
$365 mill M
$231 mill M
$83 mill M
$83 mill M
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

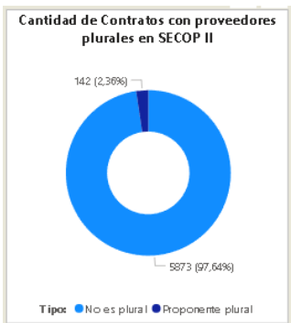

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
5.873
100
50
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junto
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2020
2018
2017
2023
2024
Año 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024

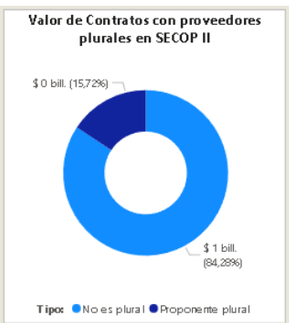

Cantidad de contratos - Anual
1.000
500
0
Cantidad de contratos
808
880
941
949
864
690
769
514
366
549
392
581
368
586
278
402
288
142
411
158
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

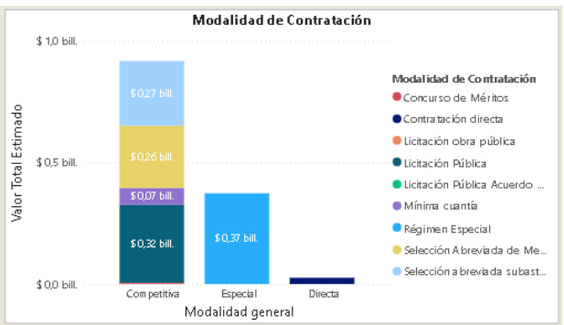

Valor Contratación
$ 1 bill.
Número de Proveedores
1278
Número de Contratos
5873
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$0,2 bill.
$0,0 bill.
200
100
0
Número de Cont...
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LAS...
SERVILIMPIEZA SA
JDR ASISTENCIAMOS EU
EASYCLEAN GE SAS BIC
UNIÓN TEMPORAL LOGÍSTICA...
UNIÓN TEMPORAL CONSERJE...
ELITE FACILITY MANAGEMENT...
UNIÓN TEMPORAL ECOASEO ...
MUNDOLIMPIEZA
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LAS...
GRUPO EMPRESARIAL SHALO...
BUSCAMOS SAS
CENTRO ASEO
SERVILIMPIEZA S.A.
UNION TEMPORAL BRILLAELITE
CENTRO ASEO MANTENIMIEN...
CBC COMERCIALIZAMOS SAS
UT CLEANERACERTAR (NORO...
NR ISC SAS
REPRESENTACIONES E INVERSI...
EASYCLEAN GBE S.A.S
SERVICIOS INTEGRALES CASAS...
UNION TEMPORAL BOLSAS D...
SODEMO S.A.S
REPRESENTACIONES E INVERSI...
CONSORCIO ASEO EDUCATIV...
INDUSTRIA NACIONAL DE GA...
UNION TEMPORAL CENTRO U...
BIOBRILLA
CENTRO ASEO MANTENIMIEN...
BUSCAMOS S.A.S.
MULTINGENIOS MAKARIZA SA
SERVICIOS INTEGRALES CASAS...
UT SOLOASEOEMINSER IPS E O...
QUIRUMEDICAS LTDA
N.A
CONSORCIO MANTENIMIENTO
CONSORCIO CLEANER ACERT...
UT INTEGRACIÓN 2021
JDR ASISTENCIAMOS E U
UNIÓN TEMPORAL ECOASEO ...
Prov_nombre



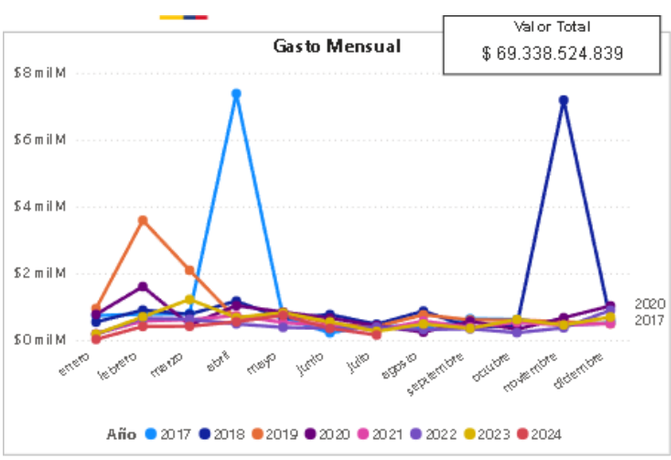


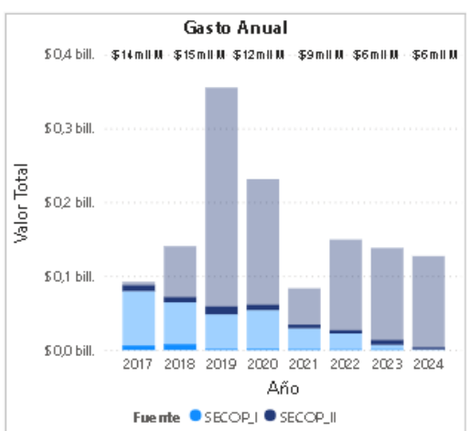


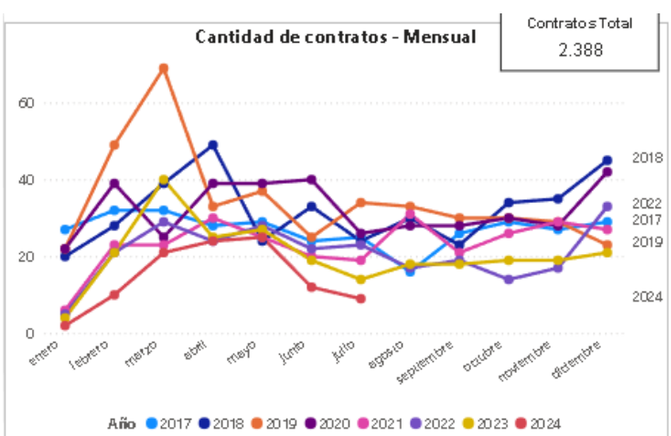


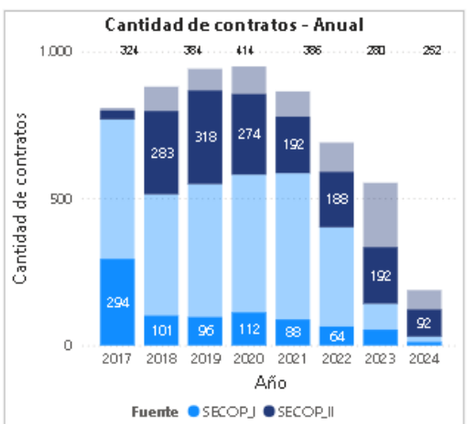


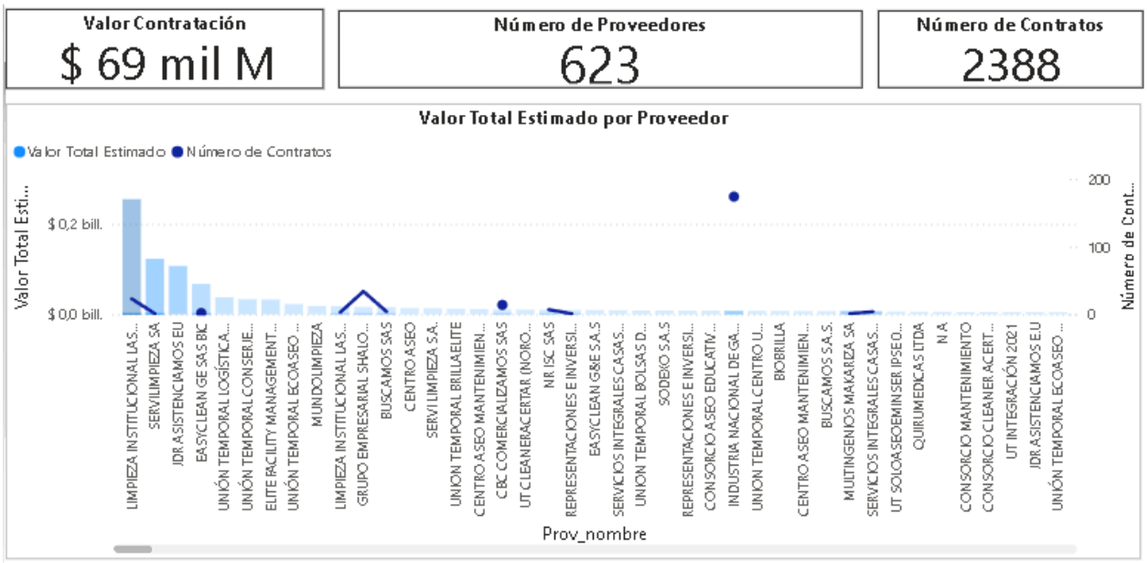
Análisis de la oferta en el departamento del Bogota a través de la modalidad de mínima cuantía:

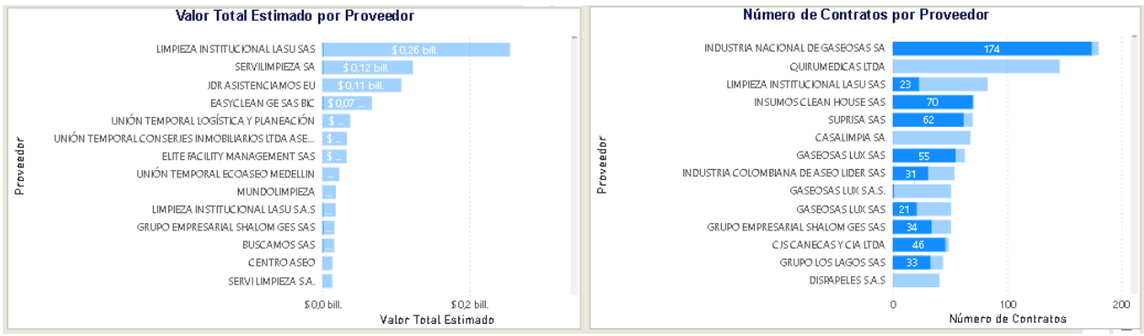









Valor Contratación
$ 69 mil M
Número de Proveedores
623
Número de Contratos
2388
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$ 0,2 bill.
$ 0,0 bill.
200
100
0
Número de Cont...
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LAS...
SERVILIMPIEZA SA
JDR ASISTENCIAMOS EU
EASYCLEAN GE SAS BIC
UNIÓN TEMPORAL LOGÍSTICA...
UNIÓN TEMPORAL CONSERJE...
ELITE FACILITY MANAGEMENT...
UNIÓN TEMPORAL ECOASEO ...
MUNDOLIMPIEZA
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LAS...
GRUPO EMPRESARIAL SHALO...
BUSCAMOS SAS
CENTRO ASEO
SERVILIMPIEZA SA.
UNION TEMPORAL BRILLAELITE
CENTRO ASEO MANTENIMIEN...
CBC COMERCIALIZAMOS SAS
UT CLEANERACERTAR (NORO...
NR ISC SAS
REPRESENTACIONES E INVERSI...
EASYCLEAN G&E S.A.S
SERVICIOS INTEGRALES CASAS...
UNION TEMPORAL BOLSAS D...
SODEXO S.A.S
REPRESENTACIONES E INVERSI...
CONSORCIO ASEO EDUCATIV...
INDUSTRIA NACIONAL DE GA...
UNION TEMPORAL CENTRO U...
BIOBRILLA
CENTRO ASEO MANTENIMIEN...
BUSCAMOS S.A.S.
MULTINGENIOS MAKARIZA SA
SERVICIOS INTEGRALES CASAS...
UT SOLOASEOEMINSER IPSE O...
QUIRUMEDICAS LTDA
N A
CONSORCIO MANTENIMIENTO
CONSORCIO CLEANER ACERT...
UT INTEGRACIÓN 2021
JDR ASISTENCIAMOS E.U
UNIÓN TEMPORAL ECOASEO ...
Prov_nombre



A. INDICADORES FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula: "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *(…) 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente (…),* conforme a lo anterior no se exigirá este requerimiento, toda vez que el pago del objeto contractual se realizará contra entrega a satisfacción.

B. ANALISIS TRIBUTARIO

La figura de AIU es utilizada en los contratos de las empresas de construcción, cooperativas de trabajo asociado, empresas de servicios temporales y empresas de servicios de vigilancia y aseo. La presentación del AIU en la oferta del proponente pretende incluir los costos que se derivan del contrato, como los gastos de administración, honorarios, arrendamientos e imprevistos, que no tienen una relación directa con la ejecución del contrato. Adicionalmente, el proveedor incluye en este monto, la utilidad que espera generar tras el cumplimiento de su obligación contractual.

De acuerdo con el artículo 462-1 del Estatuto Tributario para la facturación del IVA con contratos que contienen AIU el proponente debe aplicar un IVA del 16% (hoy 19%) sobre el porcentaje del AIU así: (i) si el AIU es de 10%, la base gravable debe ser del 10% del valor del contrato; o (ii) si el AIU es superior al 10%, la base gravable debe ser el porcentaje de AIU indicado por el valor del contrato, así mismo, establece la norma que para los servicios de vigilancia y aseo y cafetería el AIU mínimo que se puede establecer es de 10%.

11. INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, este proceso será susceptible de limitarse a Mipymes, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas y se cumplan con los demás requisitos descritos en el Anexo No. 02 Condiciones Adicionales del Proceso.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

13. FORMA DE PAGO

LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA** el valor por los servicios efectivamente suministrados, mensualmente, previa aprobación por parte del supervisor del contrato mediante certificado de cumplimiento a satisfacción, donde se relacione el tipo de suministros realizados en el periodo a cobrar, acompañados de la factura según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista y demás soportes requeridos, y la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 1: Para los pagos, el contratista debe cumplir con todos los requisitos establecidos por la entidad, los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentar en dichos pagos y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de CUATRO (4) meses, contados a partir de la aprobación la garantía previa expedición del registro presupuestal.

15. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1860 de 2021 que establecen todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas

16. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo indicado en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4170 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se describe la especificación de riesgos previsibles de esta contratación, de conformidad con el Manual de Administración de Riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, el cual, tiene en cuenta el Documento CONPES 3714 de 2011.

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos

MATRIZ DE RIESGOS

PROBABILIDAD	Probabilidad numérica	Probabilidad histórica	Orden de prioridad	Impacto	IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	**2**	**3**	**4**	**5**
	1en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	**1**	2	3	4	5	6
	en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	**2**	3	4	5	6	7
	1 en 100- 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	**3**	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurriría	Probable	**4**	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	**5**	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (rara; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (Insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo a la siguiente tabla.

TABLA DE PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

Nº	**Factor de escogencia y calificación**
Riesgo > 7	**Riesgo Extremo:** Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	**Riesgo Alto:** Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	**Riesgo Medio:** Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	**Riesgo Bajo:** Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la tabla del mapa de identificación de riesgos del contrato, se clasificarán los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

CLASE: (i) general, asociados a los diversos proyectos y/o contratos que realizará la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
ÀREA: (i) internos, asociados y (ii) externos, externos a DTAM.
ETAPA: Es el momento en que se puede materializar el riesgo.
TIPO: Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:
(i) **Financieros -Económicos:** Están relacionados con la capacidad organizacional y financiera de los oferentes, la tasa cambiaria, impuestos.
(ii) **Operacional:** está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración controles defectuosos, fraude y errores humanos.
(iii) **Legales – regulatorios:** están relacionados con los cambios normativos, los cambios jurisprudenciales, la capacidad jurídica del oferente.

Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costos de producir y entregar, la experiencia del oferente.

Nº	1	2	3	4
CLASE	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
FUENTE	Interno	Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo
ETAPA	precontractual	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios
TIPO	legales	Financieros –Económicos,	Financieros –Económicos, operacional, legales	Financieros –Económicos,
DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por los interesados	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Demandas contenciosas administrativas, que busquen la nulidad del proceso de selección.	Que se declare desierto el proceso de selección	Que se declare desierto el proceso de selección	Que se declare desierto el proceso de selección
PROBABILIDAD	2	2	2	2
IMPACTO	3	3	2	2
VALORACIÓN	2	2	2	2
CATEGORIA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿ A QUIEN SE LE ASIGNA?	Entidad	Entidad	Contratista	Entidad
TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Para mitigar su ocurrencia se debe hacer un estudio en contexto del objeto a contratar, las obligaciones y las entregas del contratista, entre la dependencia solicitante y la DTAM	Hacer un adecuado estudio del sector	Hacer un adecuado estudio del sector	Hacer un adecuado estudio del sector
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				
PROBABILIDAD	2	2	2	2
IMPACTO	2	2	2	2
VALORACIÓN	1	1	1	1
CATEGORIA	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI
Responsable por implementar el tratamiento	ENTIDAD/CONTRATISTA	Entidad	Contratista	Entidad
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL DTAM - CÓMO SE REALIZA	Elaboración de los estudios previos, con acompañamiento de la DTAM	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.
PERIODICIDAD	Durante la elaboración de estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.

9	8	7	6	5
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo
Precontractual- Selección	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos
Financieros –Económicos, operacional, l	Financieros –Económicos,	Financieros –Económicos, operacional,	Financieros –Económicos, operacional,	Financieros –Económicos,
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad. Responsable: DTAM	El diseño del Proceso de Contratación no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado	Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.
Que no se contrate conforme a las normas de contratación estatal.	Que no se cumplan con las metas trazadas en el PAA de la entidad y en otros instrumentos de planificación	Que se declare desierto el proceso de selección	Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso que modifique las necesidades del Instituto	Que se declare desierto el proceso de selección
2	**2**	**2**	**2**	**2**
2	**2**	2	2	**2**
2	**2**	**2**	**2**	**2**
Riesgo Mediano	**Riesgo Bajo**	**Riesgo Bajo**	**Riesgo Medio**	**Riesgo Bajo**
Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Los miembros del comité evaluador deben, verificar minuciosamente el cumplimiento de cada uno de los requisitos habilitantes solicitados.	Priorizar las reales necesidades misionales del DTAM.	Hacer un adecuado estudio del sector.	Hacer un adecuado análisis en los estudios, documentos previos, pliego de condiciones y contrato, que permita la inclusión o exclusión de bienes.	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.
3	**2**	**2**	**3**	**2**
3	**2**	**2**	**3**	**2**
2	**1**	**1**	**2**	**1**
Mediano	**Bajo**	**Bajo**	**Mediano**	**Bajo**
SI	SI	SI	SI	SI
Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
Haciendo una evaluación cuidadosa de todos los documentos presentados por los oferentes.	El área debe justificar, con base en los planes, proyectos y programas del DTAM, sus necesidades de contratación.	El área solicitante debe, hacer una consulta de los aspectos de la oferta y la demanda del mercado respectivo.	El área solicitante debe hacer una labor de supervisión juiciosa que garantice la satisfacción de la necesidad planteada.	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del bien o servicio a contratar.
En la evaluación de la propuesta.	Elaboración de los diferentes planes del DTAM (PAA, Planes operativos, de contratación etc.)	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración la ejecución.	Elaboración de los estudios previos.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

15	14	13	12	11	10
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Externo	**Externo**	**Externo**	Interno	Interno	Externo
post contractual	post contractual	post contractual	Contractual	Contractual	Contractual
Legales	Legales	Legales	Financieros	Legales	Legales
Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas	Se presentan retrasos en la entrega de informes o los productos por parte del contratista, o no se ajustan a lo requerido en el contrato.	Demora en el cumplimiento de las obligaciones y de los productos	Trámites financieros para pago. Trámites internos de pago – aplicativo SIIF Nación. Responsable: DTAM	Demoras en el trámite de aprobación de la factura por parte del supervisor del contrato	Demora en la expedición de las garantías. Responsable: Contratista
Que se declare desierto el proceso de selección	Se afecta la ejecución del contrato. Puede generarse incumplimiento de obligaciones y actividades	Incumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.	Retraso en el pago de las facturas o documentos equivalentes, que se generen por fallas en el aplicativo	Se afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato y puede	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se
4	**4**	**4**	**2**	**2**	**5**
4	4	4	2	2	5
7	**7**	**7**	**3**	**2**	**10**
Riesgo Alto	**Riesgo Alto**	**Riesgo Alto**	**Riesgo Bajo**	**Riesgo Mediano**	**Riesgo Alto**
Contratista	Contratista	Contratista	**Entidad**	Entidad	Contratista
Hacer un adecuado estudio del sector	Solicitar póliza de cumplimiento del contrato, por un valor del 10 % del valor del contrato, que cubra la vigencia del contrato y seis meses más.	Citar al contratista a proceso de incumplimiento y solicitar póliza de cumplimiento	El área encargada de los pagos, deberá comunicar las fallas al administrador del aplicativo SIIF, para que se solucionen los problemas.	Informar al supervisor del contrato de sus obligaciones legales.	Establecer en el cronograma de los pliegos de condiciones, el término máximo para la presentación de la póliza de cumplimiento del contrato.
2	**2**	**2**	**2**	**3**	**3**
2	**2**	**2**	**2**	**3**	**3**
1	**1**	**1**	**1**	**2**	**2**
Mediano	**Mediano**	**Mediano**	**Bajo**	**Mediano**	**Alto**
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Contratista	Contratista	Contratista	Entidad	Entidad	Contratista
Cuando se requiera	Cuando se requiera	cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Fijar en los pliegos de condiciones y en el contrato el amparo de cumplimiento del contrato por el 10% del valor del mismo, para	Se debe requerir al contratista dentro del plazo establecido en el contrato para la expedición de la póliza	Comunicando la falla al administrador del SIIF.	Capacitando a los supervisores de los contratos de las obligaciones legales y las establecidas en el manual de supervisión de la entidad.	Declarar el incumplimiento del contrato.
Elaboración de los estudios previos.	La Entidad, deberá solicitar la expedición de la póliza dentro del plazo establecido en el contrato.	La Entidad, deberá solicitar la expedición de la póliza dentro del plazo establecido en el contrato.	Cuando se presente la falla.	Comunicación de designación de supervisión	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

16	Específico	**Externo**	contractual	Económicos	Aumento en tarifas, impuestos, tasas, contribuciones	Aumento en los costos de ejecución del contrato.	**4**	4	**5**	**Riesgo Alto**	Contratista	Hacer un adecuado estudio del sector.	**2**	**2**	**1**	**Mediano**	Si	Contratista	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Realizar un análisis del sector adecuado	Elaboración de los estudios previos

17.ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **LA NACIÓN- PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NIT: 830.016.624-7,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía por la entidad.

b) De Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 6 meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía por la entidad.

c) De Calidad del Servicio: Para garantizar la calidad de los servicios, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 6 meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía por la entidad.

d) De pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones: para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por la Coordinadora Administrativa y Financiera de la DTAM, o por quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

19. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El oferente seleccionado con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

20. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente.

20. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe en agosto de dos mil veinticuatro 2024

Jenny Pauline Cueto Gomez

Firmado digitalmente por Jenny Pauline Cueto Gomez

JENNY PAULINE CUETO GOMEZ
Directora Territorial Amazonía
Ordenadora del Gasto

Elaboró:

Augusto Guerra Amaya – Almacenista

Vb: Andrés Felipe Grimaldo Iozano–Contratista–Analista Financiero

Revisó jurídicamente: Nelson Cadena García – Abogado Contratista.